

DECLARACIONES Y RESERVAS

1. Declaraciones

(I) La participación en el Programa supone el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones estipuladas para el presente programa contenidas en sus Bases y Condiciones y sus Anexos. La información y documentación presentada a tales fines tendrán carácter de declaración jurada.

(II) La presentación en el Programa conlleva la aceptación de la competencia de Tribunales Ordinarios en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

(III) La presentación de una solicitud por parte del Solicitante y su recepción no implica ni podrá ser interpretada como la asunción de obligación alguna por parte de la Agencia ProCórdoba SEM. A todo evento, la Agencia ProCórdoba SEM deberá expedirse en forma expresa respecto de la aceptación o no del Solicitante como Beneficiario del Programa, y en caso de silencio por parte de la Agencia ProCórdoba SEM, se considerará que la propuesta presentada por el Solicitante ha sido rechazada, pudiendo el Solicitante presentar una nueva solicitud.

(IV) Los gastos incurridos por los Solicitantes durante todo desarrollo del Programa serán por su única y exclusiva cuenta. La presentación de solicitudes implica el reconocimiento pleno y la aceptación en forma indeclinable de que han tenido acceso pleno e incondicionado a toda la información necesaria para preparar correctamente la solicitud, y que la confección y presentación de la misma se basó exclusivamente en su propia investigación, verificación y evaluación.

V) Los postulantes declaran bajo juramento que la documentación presentada en formato digital, a fin de acreditar los extremos solicitados en virtud del presente Programa, concuerda con los originales que se comprometen a conservar en su poder bajo su plena responsabilidad, y presentarla ante cualquier solicitud por parte de la Agencia ProCórdoba SEM.

2. Reservas

(I) La Agencia ProCórdoba SEM se reserva el derecho de exigir la devolución total o parcial de los reembolsos otorgados bajo el presente Programa si existiera un incumplimiento con alguna de las condiciones establecidas en estas Bases y Condiciones y sus Anexos.

(II) Las beneficiarias serán responsables por cualquier daño que sea causado a raíz de sus incumplimientos en el marco de las presentes Bases y Condiciones y de todas las obligaciones que surgen de la misma, tanto frente a la Agencia ProCórdoba SEM y el Estado Provincial, como respecto de cualquier tercero.

(III) La decisión de la Agencia ProCórdoba SEM de dejar sin efecto la participación a un evento del "Calendario anual de eventos de Promoción Comercial", para el cual se haya postulado alguna Empresa, o de no calificar a un Solicitante o cualquier otro supuesto de cancelación de la participación, en ningún caso generará derecho a reembolso o indemnización alguna a favor de las postulantes y/o terceros interesados.

(IV) La sola presentación de la interesada implica la declaración jurada por parte del Solicitante, del conocimiento y aceptación plena de lo previsto por las Bases y Condiciones, así como de su desistimiento a realizar cualquier clase de reclamo por cualquier concepto a la Agencia ProCórdoba SEM y/o Estado Provincial, por cuestiones derivadas del Programa.

(V) La Agencia ProCórdoba SEM tendrá la facultad para interpretar las Bases y Condiciones, conforme al espíritu del presente Programa, y efectuar todas y cada una de las determinaciones que sean necesarias, siendo sus decisiones y/o determinaciones plenamente vinculantes para las partes y sus representantes.

(VI) La Agencia ProCórdoba SEM se reserva la facultad de solicitar toda la información y documentación adicional, y/o las aclaraciones que requiera para un adecuado análisis y

evaluación de los Beneficiarios presentados al Programa, como así también la de requerir el respaldo de la documentación física que estime conveniente la que, en su caso, deberá ser presentada a la siguiente dirección: Agencia ProCórdoba, Bv. Chacabuco 1127. Ciudad de Córdoba, Argentina.

Bases y Condiciones

1. INSTRUCCIONES PARA PARTICIPAR DEL EVENTO

El Programa de participación en Eventos del Calendario de la Agencia ProCórdoba SEM tiene como objetivo principal proporcionar respaldo financiero a empresas locales que desean involucrarse en ferias y misiones comerciales. Esta iniciativa se enfoca en impulsar la promoción de productos/servicios y simplificar el complejo proceso de exportación, reconociendo la importancia de expandir el alcance de las empresas cordobesas a mercados internacionales.

Empresas elegibles: Ser una empresa productora de bienes y/o servicios legalmente constituida y radicada en la provincia de Córdoba, que sea preferentemente PyMEs.

Participación en el evento: Cada empresa debe gestionar su propio viaje y reservas, realizando todos los gastos (facturas y comprobantes de pago) a nombre y CUIT de la firma solicitante del beneficio, siendo esta la única forma de que luego de finalizado el mismo se gestione el reembolso en ProCórdoba

Las empresas inscriptas definitivamente para recibir el beneficio serán las que cumplan con los requisitos en tiempo y forma, y los cupos se cubrirán por orden de llegada de los documentos (Alta en Exportadores de Córdoba, Aceptación del Programa de Asistencia, Inscripción por CIDI y Seguro de Asistencia al viajero), priorizando a las empresas cordobesas productoras del Sector del evento.

Expositores: Si la empresa participa como Expositor, deberá incluir el logo de Exportadores de Córdoba/ProCórdoba.

2. REEMBOLSO

Tope: El reembolso se estipula en el 50% de los gastos rendidos por los servicios contratados correspondientes a una persona por empresa, teniendo en cuenta los Requisitos definidos en el punto siguiente, siendo el tope máximo a reembolsar la suma detallada en Programa de asistencia definitivo, que deberán confirmar por CIDI.

Comprobantes a presentar para acceder al reembolso:

- Reconocimiento de gasto en pasaje aéreo o gastos de movilidad para llegar a la ciudad del evento

1. Boarding pass o ticket electrónico
2. Factura o comprobante de compra de pasajes aéreos
3. Comprobante de pago de aéreos (cualquier medio electrónico de pago)

Solo se considerarán los tramos aéreos asociados al viaje a la ciudad dónde se realiza el evento.

Para traslados terrestres, presentar hoja de ruta con detalle de vehículo, comprobantes de combustible y su comprobante de pago y comprobantes de peajes. No se toman impuestos.

- Reconocimiento de gasto en Alojamiento
 1. Reserva de alojamiento
 2. Factura o comprobante de compra de Alojamiento (con detalle del pasajero y lo contratado)
 3. Comprobante de pago de alojamiento (cualquier medio electrónico de pago)

Del alojamiento, sólo se toma el costo de un huésped en base single, por la cantidad de noches detalladas en el Programa de asistencia, sin gastos extras.

- Reconocimiento de gasto en pasaje aéreo y alojamiento (en caso de estar en un mismo comprobante)

1. Boarding pass
2. Reserva de alojamiento
3. Factura o comprobante de compra de pasaje aéreo y alojamiento con detalle de los mismo
4. Comprobante de pago electrónico.

- Reconocimiento de otros gastos elegibles (sólo se consideran si queda saldo del tope máximo de reembolso):

1. Comprobante de traslado IN/OUT
2. Costo de ingreso al evento

- Reconocimiento de Gasto en STAND (sólo para expositores)

1. Factura o comprobante de compra de Stand
2. Comprobante de pago de Stand y traslado (medios electrónicos)
3. Foto del stand con logo de ProCórdoba

3. REQUISITOS PARA EL COBRO DEL REEMBOLSO

Luego de realizada la participación, cada participante tendrá 30 días corridos para presentar la documentación correspondiente para recibir el reembolso de Agencia ProCórdoba.

Agencia ProCórdoba procederá a realizar la liquidación correspondiente una vez recibida la documentación completa solicitada (totalidad de los requisitos exigidos) y se hará efectivo en razón de los recursos disponibles a través de transferencia a la cuenta bancaria informada, la cual debe corresponder al CUIT y Razón Social declarados al momento de la inscripción en el evento.

4. CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

Regularidad en Rentas: Por disposiciones provinciales la empresa no debe tener deuda con la Provincia de Córdoba al momento de efectuarse el pago del reembolso. Dicha situación puede corroborarse en la página www.rentascordoba.gob.ar entrando al servicio de "Consulta Fiscal".

Comprobante de Pago: No se reconocerán pagos en efectivo, contado o depósitos en cajeros. Toda la documentación rendida debe estar acompañada de un comprobante de transferencia u otro medio electrónico de pago que compruebe el efectivo pago por parte de la empresa de los servicios rendidos.

Percepciones: No se cubren montos correspondientes a percepciones. Los gastos que incluyan percepciones deben presentarse con el detalle de las mismas, ya sea en la factura/documento de compra o a través de nota/mail de agencia de viajes. Otra opción es presentar print de pantalla del Servicio ""MIS RETENCIONES"" de AFIP con detalle de percepciones. En caso de no presentarse dicha información, la Agencia procederá a realizar el cálculo con los datos disponibles.

Rendiciones Parciales: En caso de realizar rendiciones parciales, la documentación debe presentarse hasta el día 30 de finalizado el evento. Cerrandose el mismo con la documentación rendida, salvo pagos de stand en el exterior en el cual el plazo se amplía a 100 días.

Otras Responsabilidades: La Agencia ProCórdoba S.E.M. deja constancia que no se responsabiliza por cualquier baja de agendas, cancelación de eventos, cambios en los requisitos de ingreso al país destino o cualquier otra circunstancia que se produzca previo a la realización del evento como así también si no hubiere contraparte en una Ronda de Negocios. Por este motivo todo gasto que se haya realizado para asistir a un evento será a cargo de la Empresa participante, sólo correspondiendo el reembolso aquí estipulado en caso de que se concrete la participación.